

. 0472 .  
RESOLUCIÓN N° .....  
NEUQUEN, 20 SEP 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6900-M-2024, el Decreto N° 0916/2024 y la Disposición N° 416/2024;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente consignado en el Visto se tramitó la Solicitud N° 74977 Serie D, confeccionada por la Secretaría de Modernización, para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de dispositivos pòrticos de monitoreo, conteo y clasificación vehicular, con capacidad de almacenamiento de datos, de lectura inteligente de patentes y velocidad;

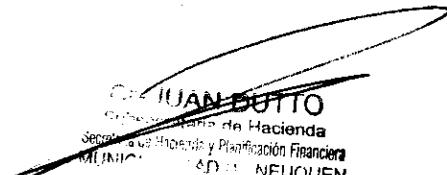
Que dicha solicitud cuenta con la intervención del Secretario de Modernización y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera mediante Decreto N°242 del 27 de febrero de 2024;

Que la referida solicitud fue acompañada en la Nota de inicio suscripta por el Secretario de Modernización a través de la cual se manifestó que con el objeto de continuar con la optimización de la movilidad urbana de la ciudad, la Municipalidad de Neuquén impulsa acciones concretas con el propósito de mejorar la calidad de vida de los vecinos;

Que no obstante que en los últimos años se ha logrado reducir la tasa de siniestralidad vial en la ciudad, la dinámica del cambio e incorporación de nuevos conceptos y obras, hacen necesario el fortalecimiento de acciones y medidas que mejoren la seguridad y el tráfico vial actual, teniendo en cuenta que el advenimiento de nuevos paradigmas de comportamiento vial, repercuten directamente en las tasas de incidentes de tránsito, aumentando la necesidad de generar políticas públicas tendientes a concientizar a la población en pos de lograr una mayor eficiencia en el ordenamiento del tránsito;

Que los nuevos conceptos de movilidad, sumados a un constante crecimiento demográfico de la ciudad, que se traduce en un incremento de la cantidad de vehículos, derivan en problemáticas vinculadas a la circulación y congestión vehicular, a la tasa de incidentes derivados de infracciones de tránsito, y consecuentemente, relacionadas con la seguridad vial, lo cual exige concretar medidas basadas en prácticas educativas y de concientización, con estrategias persuasivas y de disuasión que inviten a la ciudadanía a cumplir las normas de tránsito, y que permitan a su vez, un mayor control, seguimiento y medición de flujo vehicular;

Que en este sentido resulta necesaria la incorporación de nuevas tecnologías que ayuden a mejorar la eficiencia operativa, la gestión de tráfico inteligente y el fortalecimiento de áreas municipales con competencia en la materia, como el Observatorio Vial Municipal;

  
JUAN BUTTO  
Secretaría de Hacienda  
Secretaría de Modernización y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante pase N°819/2024 que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14643, promulgado por Decreto N° 55/2023 de fecha 12/12/2023, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS, Imputación: 9-UT-1-1-0-1, Partida Principal: "BIENES DE CONSUMO" para llevar adelante el presente gasto: por un importe total de \$307.500.000,00 (pesos trescientos siete millones quinientos mil), cargando el preventivo PR5355-AA146310;

Que la Subsecretaría de Tecnologías dependiente de la Secretaría de Modernización emitió el respectivo informe técnico en relación al proyecto anillo vial digital de la ciudad de Neuquén, del cual surge la importancia de su implementación a los efectos de obtener y analizar información y estadísticas del flujo vehicular en tiempo real, fundamentales para la operatividad del sistema de seguridad y monitoreo vial dentro del ejido municipal;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrantes, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, tomó intervención mediante Informe N°142 DACCyTP/2024, efectuando un análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, sin realizar observaciones;

Que la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera emitió Dictamen N° 184/2024 expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

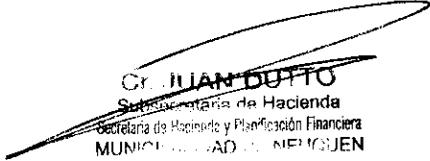
Que a fs. 149/152, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen N° 636/2024 informando no tener observaciones que formular desde el punto de vista técnico - legal;

Que mediante Decreto N° 0916 de fecha 03 de septiembre de 2024, obrante a fs. 153/156, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 13/2024, para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de dispositivos pórticos de monitoreo, conteo y clasificación vehicular, con capacidad de almacenamiento de datos, de lectura inteligente de patentes y velocidad; facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 416 de fecha 4 de septiembre de 2024 de fs. 158/159, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 13/2024, desde el día 06 y hasta el día 11 de septiembre de 2024 y como fecha de apertura de ofertas el día 13 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas;

Que a fs. 166 la Dirección Administración de Publicidad informó que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 05 y 06 de septiembre del corriente año, mientras que a fs. 164/165 consta la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°60 (Especial) de fecha 04 de septiembre de 2024;

Que a fs. 171/172 consta Acta de Apertura indicándose que el día y hora establecidos, se procedió a la apertura de dos (2) sobres conteniendo las ofertas presentadas por las firmas GLOBAL TMD S.R.L. y EXANET S.A.

  
Sr. JUAN DUFFO  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que, se recepcionó en la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro el Acta de Desestimaciones y Observaciones y Acta de Preadjudicación, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación (fs.543/544), con la participación de la Subsecretaria de Tecnologías y el Coordinador de la Secretaría de Modernización, en los términos del artículo 38° Inciso a) del Decreto N° 425/2024;

Que la Comisión de Preadjudicación resolvió preadjudicar la Licitación Pública OE N° 13/2024 en la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 303.800.000) a favor de la empresa EXANET S.A., en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, emitiendo el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que, a su turno la Dirección General de Auditoría Interna que realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 163/DACCyTP, obrante a fs. 546/550, sin formular observaciones que deban ser abordadas en esta instancia;

Que la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Modernización emitió Dictamen N° 21/2024, concluyendo que el presente trámite licitatorio se llevó a cabo conforme al marco normativo vigente y no se han encontrado observaciones legales que formular. Asimismo acompaña a fs. 556/562 Proyecto de Contrato;

Que la Dirección de Asesoramiento Legal de la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera emitió Dictamen N° 42/2024, expidiéndose sobre el Proyecto de Contrato obrante a fs. 556/562 y sobre el Proyecto de Resolución obrante a fs. 563/566 sin realizar observaciones legales que formular;

Que mediante Decreto N°242 del 27 de febrero de 2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

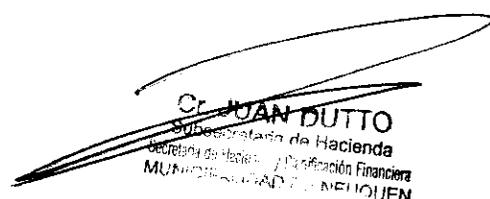
Que, asimismo por Decreto N° 0979/2024, quedó a cargo de la Secretaría de Modernización la Secretaria de Jefatura de Gabinete;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE A CARGO DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ADJUDICASE** la Licitación Pública N° 13/2024 para la "provisión, ----- instalación y puesta en funcionamiento de dispositivos pórticos de monitoreo, conteo y clasificación vehicular, con capacidad de almacenamiento de datos, de lectura inteligente de patentes y velocidad"; a favor de la firma **EXANET**

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

**S.A. CUIT N° 30-71074422-6**, en el renglón N° 1, en su oferta básica, por menor precio, por el importe total de \$303.800.000,00 (pesos trescientos tres millones ochocientos mil), de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

**Artículo 2º) APRUEBASE** el tenor del Contrato de Servicios del Expediente OE-  
----- 6900-M-24 que obra a fs. 556/562 a suscribirse entre la  
Municipalidad de Neuquén y la firma **EXANET S.A. CUIT N° 30-71074422-6**.

**Artículo 3º) NOTIFÍCASE** a través de la Dirección General de Contrataciones de  
----- Suministros dependiente de la Subsecretaría de Hacienda  
perteneiente a la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a la firma  
**EXANET S.A. CUIT N° 30-71074422-6**, la presente norma legal.

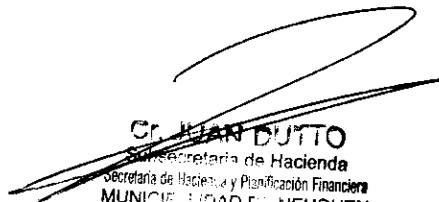
**Artículo 4º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será  
----- atendido con cargo a la Imputación: 9-UT-1-1-0-1, Partida Principal:  
"BIENES DE CONSUMO", del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 5º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal,  
----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la  
partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 6º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de  
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente  
ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: PASQUALINI  
HURTADO

  
Cr. JUAN BUTTO  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN